



**FSP**  
Servicios  
Públicos



INSTALACIONES DEPORTIVAS - AYTº MADRID

## **ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL PROTOCOLO DE VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO "INSTALACIONES DEPORTIVAS"**

En la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud (29 de mayo de 2008), se incluía como punto en el orden del día el de "*información sobre el protocolo de actuación y recomendaciones para hacer frente a la violencia en el lugar de trabajo en la IDM de Plata y Castañar*". Desde UGT se incidió sobre una serie de aspectos fundamentales que deben contemplarse:

- No debe tratarse de un plan aislado para la ID Plata y Castañar y se **debe establecer un Protocolo General de aplicación en TODAS las Instalaciones Deportivas**, donde se garantice la seguridad de todos los trabajadores (*Art. 14 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales*). Partiendo de ésta parte general, se debe elaborar **Protocolos Específicos** para cada dependencia.
- En Enero de 2008 la Subdirección presentó un Protocolo de actuación con **recomendaciones** a las que desde los diferentes sindicatos les mandamos las modificaciones a realizar. Pues bien, muchas de éstas recomendaciones no las han tenido en cuenta y volvemos a **reclamar se implanten** dentro de las actuaciones:
  - Proporcionar **equipos apropiados de comunicación** para el personal.
  - Garantizar el **nº de trabajadores** adecuado sin permanecer solos en el lugar de trabajo. En ningún momento debe seguir involucrado en el conflicto, evitando así, consecuencias de mayor gravedad para su integridad física o psíquica. Aquellos trabajadores que estén sufriendo algún tipo de amenaza o agresión, tanto verbal como física les aconsejamos rellenar un informe, donde quede reflejada estas situaciones y presentar copia al responsable de la instalación.
  - Ante la falta de respuesta de los responsables y la adopción de medidas correctoras en 48h, recomendamos se registre en la junta de distrito, de manera que se inicien las **acciones de denuncia** correspondientes.
  - Proporcionar la **Formación e Información** específica sobre "*cómo manejar situaciones de conflicto en el lugar de trabajo*".
  - Garantizar permanentemente la **presencia de un responsable** de referencia en todos los turnos y todas las ID.
- Implantación inmediata de la Ordenanza Reguladora de utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales. Donde se contemplen claramente las normas de utilización así como las sanciones que se puedan aplicar dentro de los polideportivos.

**Unión General de Trabajadores**

C/ Alicante14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

E-mail: [ugtideportivas@munimadrid.es](mailto:ugtideportivas@munimadrid.es)